

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 23** *AQUILA CAPITAL REAL ESTATE PLAINFIELD HOLDING, S.A.*  
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*AC AMADEUS REAL ESTATE, S.L.*  
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que, Aquila Capital Iberia Holding, S.L. (Sociedad Unipersonal), el Accionista y Socio Único de "Aquila Capital Real Estate Plainfield Holding, S.A. (Sociedad Unipersonal)" y "AC Amadeus Real Estate, S.L. (Sociedad Unipersonal)", respectivamente, ejerciendo las facultades de la Junta General, aprobó con fecha 21 de diciembre de 2017 la fusión por absorción de "AC Amadeus Real Estate, S.L. (Sociedad Unipersonal)" ("Sociedad Absorbida") por parte de "Aquila Capital Real Estate Plainfield Holding, S.A. (Sociedad Unipersonal)" ("Sociedad Absorbente").

Esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 52.1 de la LME, sobre supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, dado que tanto la Sociedad Absorbente como la Sociedad Absorbida son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio (fusión gemelar o "entre hermanas"). Esta absorción implica la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión por absorción suscrito el 15 de diciembre de 2017 por el Consejo de Administración de "Aquila Capital Real Estate Plainfield Holding, S.A. (Sociedad Unipersonal)" y los Administradores Mancomunados de "AC Amadeus Real Estate, S.L. (Sociedad Unipersonal)".

Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los balances de cada una de las sociedades participantes en la fusión cerrados ambos el día 31 de octubre de 2017, siendo los balances de fusión, y habiendo sido debidamente aprobados por el Accionista y Socio Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

Al haberse adoptado el acuerdo de fusión por el Accionista y Socio Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, no se han publicado ni depositado los documentos exigidos por la LME ni se ha realizado informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión, al no ser preciso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Madrid, 22 de diciembre de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración de "Aquila Capital Real Estate Plainfield Holding, S.A. (Sociedad Unipersonal)", Don Sven Schoel; y los Administradores Mancomunados de "AC Amadeus Real Estate, S.L. (Sociedad Unipersonal)", Don Rolf Zarnekow y Don Sven Schoel.

ID: A170093627-1